

N° 752-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las quince horas con treinta y ocho minutos del día doce de mayo del año dos mil diecisiete.-

Proceso de Renovación del partido INNOVACION PROVINCIAL en el cantón PEREZ ZELEDON de la provincia de SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido INNOVACION PROVINCIAL celebró el veintidos de abril del año dos mil diecisiete, la Asamblea Cantonal en el cantón PEREZ ZELEDON de la provincia de SAN JOSE, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada de la siguiente manera:

CANTON: PEREZ ZELEDON

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	107680640	RANDALL MATA CALDERON
SECRETARIO PROPIETARIO	110660603	THAIS NAVARRO VALVERDE
TESORERO PROPIETARIO	115720379	RANDALL GUILLERMO MATA BARBOZA
PRESIDENTE SUPLENTE	113780634	KARLA LISBETH MATA BARBOZA
SECRETARIO SUPLENTE	109720674	OSCAR SOLANO ROMERO
TESORERO SUPLENTE	115040868	KATHERINE MARIA MATA BARBOZA

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	108250582	MARLEN PATRICIA HERNANDEZ BRIZUELA

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	104400814	ALEXIS ZUÑIGA FALLAS
TERRITORIAL	114480144	JOSE LUIS SANCHO ROJAS
TERRITORIAL	115040868	KATHERINE MARIA MATA BARBOZA
TERRITORIAL	115720379	RANDALL GUILLERMO MATA BARBOZA
TERRITORIAL	116630827	SUSY GRACIELA BONILLA BORBON
SUPLENTE	111280515	JORGE EDUARDO BONILLA NUÑEZ
SUPLENTE	114050216	LAURA PATRICIA QUIROS ARAYA
SUPLENTE	115460646	PON KAN LAI CERDAS
SUPLENTE	108330128	RAFAEL ANGEL PRADO FERNANDEZ
SUPLENTE	603870979	ROSIBEL CONTRERAS LEAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/dsd
C.: Expediente Partido INNOVACION PROVINCIAL
Area de Registro de Asambleas
Ref. Doc: 5554-2017